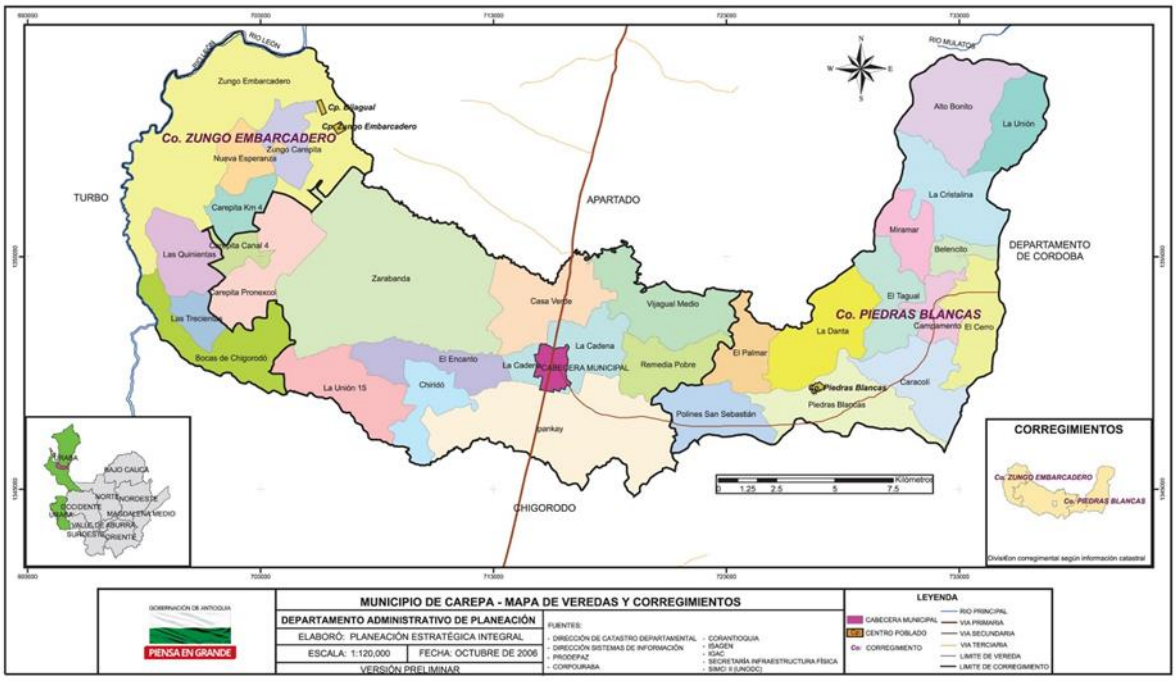
Contexto implementación de la Política Pública de Víctimas en el municipio de Carepá- Antioquia, vigencia 2020-2023
Unidad de Atención para las Víctimas
Dirección Territorial Urabá Darién

Carepá, uno de los 11 municipios que conforma el Urabá antioqueño, localizado al noroeste de Antioquia, Se sitúa a 308 kilómetros de Medellín y a 28 mts sobre el nivel del mar, abarcando una extensión de 384 kilómetros cuadrados. Está conformado geopolíticamente por una zona urbana y dos (2) corregimientos y 28 veredas. Fuente: https://prevencionviolencia.univalle.edu.co/observatorios/antioquia/carepa/archivos/perfil_carepa.pdf

También, hace parte de los 14 municipios que conforman la jurisdicción de la dirección territorial Urabá – Darién. Donde La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, tiene uno de los 210 Puntos de Atención a Víctimas – PAV, existentes en el país.

División política municipio Carepá.

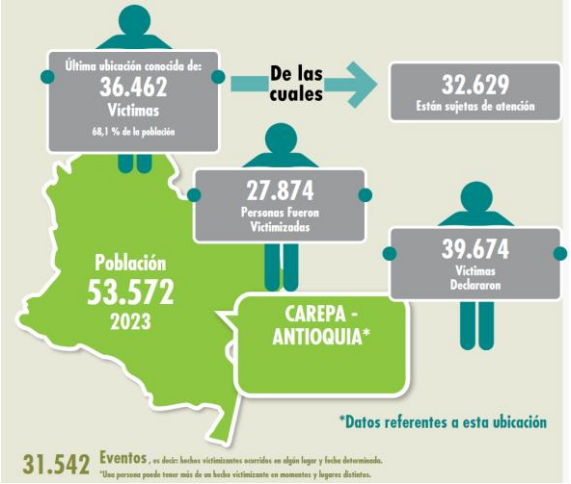


Fuente: de https://antioquia.gov.co/Carepa%C3%B3

Es pertinente recordar que , la UARIV es la institución creada con el fin de coordinar y ejecutar las políticas públicas de atención asistencia y reparación integral a las víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011.Y, que La Unidad tiene el propósito de acompañar, apalancar y gestionar acciones que permita que los diferentes procesos que se adelantan actualmente con la población victima en ocasión del conflicto armado, se lleven a feliz término, teniendo en cuenta el principio de corresponsabilidad que se debe dar en los diferentes niveles.

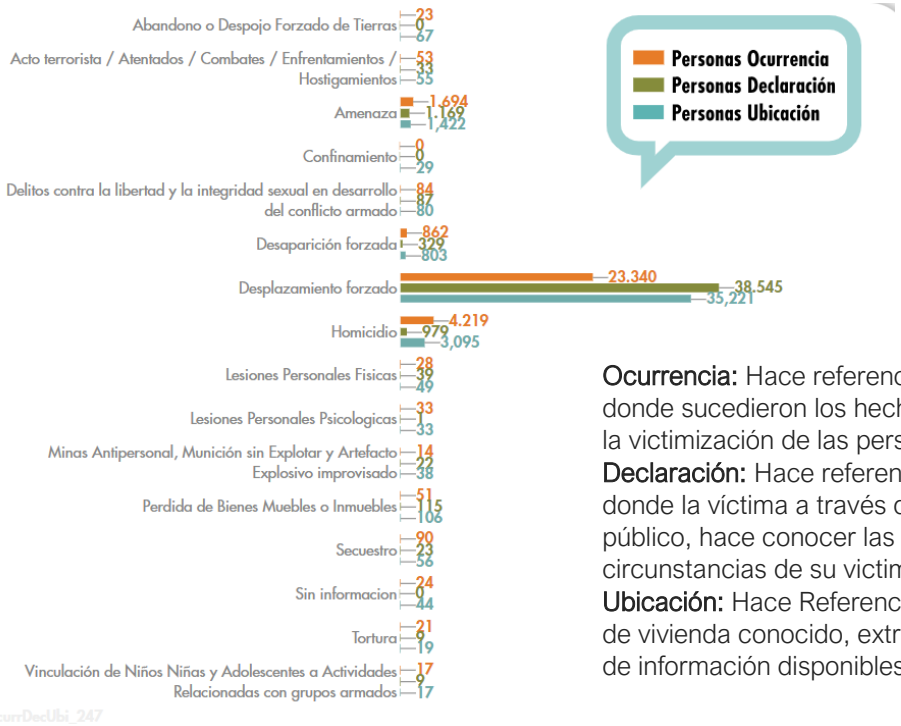
Este informe ejecutivo, tiene por objeto brindar información sobre el estado actual de la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, identificando las necesidades para que estas sean incluidas en el plan de desarrollo del municipio de Carepá – Antioquia, vigencia 2024 – 2027. Por tanto, se encontrará información correspondiente a las generalidades de atención, que es un plan de reparación colectiva, que es un plan de retornos y reubicaciones y finalmente el estado del punto de atención a víctimas.

GENERALIDADES DE ATENCIÓN



Carepá tiene un total aproximado de 51.143 habitantes (Fuente: plan de desarrollo territorial 2020-2023 AMOR POR LO NUESTRO). De los cuales 27.874 (fecha de corte octubre 2023), es decir el 54.5 % son personas victimizadas, que realizaron su declaración ante el ministerio público. De las personas ubicadas 32.629 el 89 % son atendidas por los profesionales de La Unidad.

Declaración por hecho víctimizante



Ocurrencia: Hace referencia al lugar y fecha donde sucedieron los hechos que llevaron a la victimización de las personas.
Declaración: Hace referencia Lugar y fecha donde la víctima a través del Ministerio público, hace conocer las causas, hechos y circunstancias de su victimización.
Ubicación: Hace Referencia al último lugar de vivienda conocido, extraído de las fuentes de información disponibles.

Para **reparación individual** no se puede dar una cifra de el número de indemnizaciones entregadas, durante la vigencia, enero 2020 - 2023, se entregó, debido a que el reporte sale teniendo en cuenta el banco donde se realiza el cobro y como el municipio de Carepa no tiene banco Agrario se dificulta poder brindar información sobre el tema.

En cuanto a entrega de ayuda humanitaria inmediata, la Unidad entrego en lo que va de la vigencia 2020 – 2023, ayuda por 99 millones de pesos a 102 hogares, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada hogar, el grado de gravedad y urgencia de estas, la Unidad hace entrega de uno, dos o hasta tres giros al año por concepto de esta medida.

VIGENCIA	HOGARES**	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2013	36	$21
2014	15	$8
2015	56	$25
2016	0	$0
2017	0	$0
2018	118	$107
2019	87	$102
2020	3	$3
2021	33	$32
2022	25	$20
2023	41	$44
	TOTAL:	$ 362

Además, La Unidad entrego en el 2020 ayuda por 23 millones de pesos a 158 hogares víctimas con el fin de cubrir los componentes de alimentación y elementos de alojamiento.

¿QUÉ ES LA REPARACIÓN COLECTIVA?

Uno de los aportes fundamentales de la ley de Víctimas es la creación del Programa Administrativo de Reparación Colectiva, desde el reconocimiento de los daños colectivos que han afectado comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, con el fin de contribuir a su reparación desde los componentes político, material y simbólico, a través de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

El programa de reparación colectiva, adicionalmente, implica un diálogo político entre la institucionalidad y la sociedad civil que conforman los sujetos de reparación colectiva en la perspectiva de recuperar niveles de confianza desde el diálogo ciudadano, alrededor de los hechos ocurridos, los daños colectivos y la reparación. De esta forma se fortalecen las

capacidades políticas, ciudadanas y de gestión de los sujetos de reparación colectiva, contribuyendo a la reconciliación.

¿Qué es un plan integral de reparación colectiva?

Es el conjunto de acciones que en concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva y de acuerdo al alcance administrativo del Programa, contribuyen a la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico.

¿Quiénes son sujeto de reparación?

Son Sujetos de Reparación Colectiva las comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, que sufrieron daños colectivos, es decir, transformaciones a sus elementos característicos como colectivo debido a vulneraciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos y violaciones a los Derechos Colectivos en el contexto del conflicto armado.

Actualmente el municipio no cuenta con sujetos de reparación colectiva, ni en implementación, ni en alistamiento, ni en identificación.

Se recomienda la participación de la administración municipal estar atentos al llamado interinstitucional en caso de que se presente la solicitud para la implementación de un sujeto de reparación en el municipio en la vigencia 2024 – 2027.

PLAN DE RETORNO Y REUBICACIONES

El acompañamiento al retorno se refiere a las acciones adelantadas por parte de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dirigidas a la población víctima de desplazamiento forzado que ha tomado la decisión de retornarse, reubicarse o integrarse localmente, bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad. El acompañamiento al retorno comprende los siguientes componentes:

Contribución a la superación de su situación de vulnerabilidad: abordará los siguientes derechos prioritarios: atención básica en salud, educación, alimentación, identificación, reunificación familiar, orientación ocupacional, vivienda y atención psicosocial; y los derechos graduales o progresivos de seguridad alimentaria e ingresos y trabajo.

Avance en el proceso de integración comunitaria y arraigo territorial como garantía de permanencia en el territorio en el que han decidido mantenerse de manera indefinida. Este componente aborda los siguientes derechos graduales o progresivos: acceso o restitución de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones y fortalecimiento de la organización social.

Principios del acompañamiento al retorno, reubicación o integración local

El acompañamiento al retorno se desarrolla con fundamento en los principios de **seguridad, voluntariedad y dignidad**, los cuales se abordan teniendo en cuenta:

Alcance de Viabilidad: Este alcance, comprende la verificación de las condiciones mínimas de cada principio para determinar que el acompañamiento se puede llevar a cabo.

Alcance de Sostenibilidad: Este alcance comprende las acciones que se deben adelantar frente a cada principio con el fin de contribuir a brindar una solución duradera a las afectaciones generadas por el desplazamiento forzado en el marco del acompañamiento.

Actualmente el municipio de Carepá cuenta cuatro (4) planes de retornos y reubicaciones:

1. Nombre de la comunidad: El silencio.

Tipología del plan de RR: no étnico.
Tipología comunitaria: Campesino.
Este plan cuenta con 32 acciones, de las cuales se han ejecutado 22.
Está en ejecución 1.
Y, 9 no se han ejecutado.

La recomendación que se hace a la administración entrante es incluir las 10 acciones (no ejecutadas y en ejecución) en el plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, las cuales se enlistan a continuación:

No	Nombre de la Acción	Estado de la Acción
1	Adecuación de viviendas de las víctimas del conflicto en el corregimiento El Silencio	No Ejecutada
2	Se requieren insumos y herramientas agropecuarias (abono, guadaña, veneno, bomba para fumigar los terrenos, semillas.) para los cultivos que se tienen en la comunidad del corregimiento El Silencio	No Ejecutada
3	Se requieren capacitaciones en formulación de proyectos para los líderes de la comunidad del corregimiento El Silencio.	No Ejecutada
4	Contribuir con la inclusión a programas de atención psicosocial	No Ejecutada
5	Contribuir al acceso de vivienda a través de las estrategias de: subsidio, bien sea para vivienda en especie o para mejoramiento de vivienda	No Ejecutada
6	Contribuir a la de reunificación familiar	No Ejecutada
7	Realizar placa huella en vía terciaria que conduce al corregimiento el Silencio	En Ejecución
8	Se requiere la construcción de la cubierta de la placa polideportiva del colegio Villa Nelly del corregimiento El Silencio	No Ejecutada
9	Construcción de placa polideportiva en el corregimiento del silencio	No Ejecutada
10	Dotar de equipos tecnológicos (laboratorio de química y física) al colegio Villa Nelly del corregimiento del Silencio	No Ejecutada

2. Nombre de la comunidad: Piedras Blancas

Tipología del plan de RR: No étnico.
Tipología comunitaria: Campesino.
Este plan cuenta con 42 acciones, de las cuales se han ejecutado 18.
Están en ejecución 2.
Y, 22 no se han ejecutado.

La recomendación que se hace a la administración entrante es incluir las 10 acciones (no ejecutadas y en ejecución) en el plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, las cuales se enlistan a continuación:

No	Nombre de la Acción	Estado de la Acción
1	Construcción y mejoramiento de vivienda para víctimas del conflicto en el corregimiento de piedras blancas	No Ejecutada
2	Capacitación en el fortalecimiento comunitario para los líderes de la vereda el palmar	No Ejecutada
3	Implementar una estrategia con las entidades correspondientes para generar un espacio o articulación (plaza de mercado, aliados estratégicos, institucionalidad) para que la comunidad pueda comercializar los productos (caco, maíz, aguacate, leche, pollo, plátano y yuca)	No Ejecutada
4	Se requiere insumos agropecuarios (abonos, herramientas, concentrados fertilizantes y fungicidas) para los proyectos productivos de Yuca, Arroz, maíz de generación de ingresos en la vereda el palmar	No Ejecutada
5	Capacitación en liderazgo para los lideres de las veredas del corregimiento de Piedras Blancas	No Ejecutada
6	Contribuir a la expedición del documento de identificación (Registro Civil)	No Ejecutada
7	Contribuir a la expedición del documento de identificación (Tarjeta de Identidad)	No Ejecutada
8	Contribuir a la expedición del documento de identificación (Cedula de ciudadanía)	No Ejecutada
9	Contribuir a la afiliación a algunos de los regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	No Ejecutada
10	Contribuir con la inclusión a programas de atención psicosocial	No Ejecutada
11	Contribuir al acceso a la educación de NN de 5 años (centros de desarrollo infantil o servicio de educación preescolar)	No Ejecutada
12	Contribuir al acceso a la educación (preescolar, básica o media) (entre 6 y 17 años)	No Ejecutada
13	Contribuir al acceso a la alimentación bajo los criterios de frecuencia, diversidad alimentaria.	No Ejecutada
14	Contribuir al acceso de vivienda a través de las estrategias de: subsidio, bien sea para vivienda en especie o para mejoramiento de vivienda	No Ejecutada
15	Contribuir a la de reunificación familiar	No Ejecutada
16	Instalación de planta de tratamiento para el servicio de agua potable.	En Ejecución
17	Se requiere la adecuación y el mantenimiento del alcantarillado ya que se encuentra deteriorado.	En Ejecución
18	Se requiere la construcción de salones en el IER sede la Esmeralda, cuenta con un salón y una docente para toda primaria	No Ejecutada
19	Se requieren baterías sanitarias IER sede la Esmeralda	No Ejecutada
20	Se requiere el cerramiento para la IER sede la Esmeralda	No Ejecutada
21	Se requiere realizar estudio de suelo al predio donde se encuentra ubicada la escuela IER Caracolí ya que la comunidad informa se encuentra ubicada en zona de alto riesgo	No Ejecutada
22	Se requieren baterías sanitarias IER Sede San Sebastian Polines	No Ejecutada
23	Adecuación de parque Biosaludable (la maquinaria no funciona porque no tiene tornillos)	No Ejecutada
24	Construcción de Monumento representativo a la memoria historia donde la comunidad pueda realizar actos simbólicos resaltando la resiliencia de los sobrevivientes del conflicto armado	No Ejecutada

3. Nombre de la comunidad: Piedras Blancas

Tipología del plan de RR: No étnico.

Tipología comunitaria: Barrio - Urbano.
Este plan cuenta con 26 acciones, de las cuales se han ejecutado 17.
Y, 9 no se han ejecutado.

La recomendación que se hace a la administración entrante es incluir las 9 acciones no ejecutadas en el plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, las cuales se enlistan a continuación:

No	Nombre de la Acción	Estado de la Acción
1	Contribuir a la afiliación a algunos de los regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	No Ejecutada
2	Contribuir con la inclusión a programas de atención psicosocial	No Ejecutada
3	Contribuir al acceso a la educación (preescolar, básica o media) (entre 6 y 17 años)	No Ejecutada
4	Contribuir al acceso a la alimentación bajo los criterios de frecuencia, diversidad alimentaria.	No Ejecutada
5	Contribuir al acceso de vivienda a través de las estrategias de: subsidio, bien sea para vivienda en especie o para mejoramiento de vivienda	No Ejecutada
6	Se requieren programas de liderazgo y participación juvenil	No Ejecutada
7	Se requiere realizar mantenimiento a las placas deportivas de los barrios, Oasis, Gaitán, la Cadena, Pradera	No Ejecutada
8	Se requiere la dotación de las placas deportivas (PORTERIAS, MALLAS) de los barrios, Oasis, Gaitán, la Cadena, Pradera y Coliseo cubierto	No Ejecutada
9	Articular con la secretaria de salud y la comunidad una Socialización sobre el estado actual de la disponibilidad de medicamentos para la atención en salud a la comunidad	No Ejecutada

4. Nombre de la comunidad: Zungo

Tipología del plan de RR: No étnico.
Tipología comunitaria: Campesino.
Este plan cuenta con 31 acciones, de las cuales se han ejecutado 11.
Y, 20 no se han ejecutado.

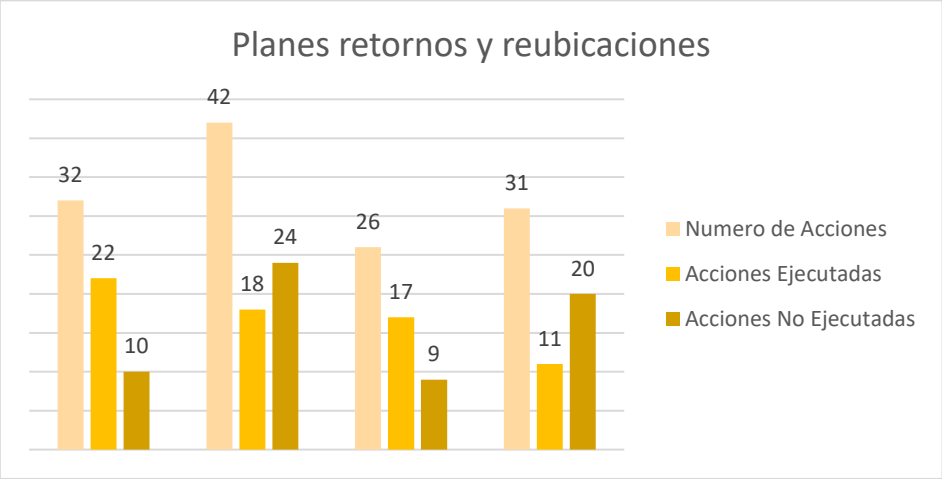
La recomendación que se hace a la administración entrante es incluir las 20 acciones no ejecutadas en el plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, las cuales se enlistan a continuación:

No	Nombre de la Acción	Estado de la Acción
1	Construcción de la casa de la juventud del corregimiento Zungo embarcadero	No Ejecutada
2	Dotar la casa de la juventud en el corregimiento del zungo	No Ejecutada
3	Construcción y mejoramiento de vivienda para víctimas del conflicto en el corregimiento del zungo embarcadero	No Ejecutada
4	Se requiere dotación de insumos como concentrado, herramientas y equipos para los emprendimientos en avicultura y piscicultura	No Ejecutada
5	Se requiere insumos agropecuarios (abonos, herramientas, y fertilizantes) para las huertas caseras de plátano, manzano, cacao y maracuyá	No Ejecutada
6	Contribuir a la afiliación a algunos de los regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	No Ejecutada
7	Contribuir con la inclusión a programas de atención psicosocial	No Ejecutada
8	Contribuir al acceso a la educación de NN de 5 años (centros de desarrollo infantil o servicio de educación preescolar)	No Ejecutada
9	Contribuir al acceso a la educación (preescolar, básica o media) (entre 6 y 17 años)	No Ejecutada

10	Contribuir al acceso a la alimentación bajo los criterios de frecuencia, diversidad alimentaria.	No Ejecutada
11	Contribuir al acceso de vivienda a través de las estrategias de: subsidio, bien sea para vivienda en especie o para mejoramiento de vivienda	No Ejecutada
12	Capacitación para los líderes de Pueblo Nuevo, 11 de noviembre y 28 de octubre del corregimiento de Zungo en fortalecimiento comunitario	No Ejecutada
13	Capacitaciones en liderazgo, resolución de conflictos	No Ejecutada
14	Se requiere bocatoma la cual permita la conexión de pueblo nuevo con los barrios 11 de noviembre y 28 de octubre	No Ejecutada
15	Se requieren pozos sépticos para 35 familias ubicadas en Carepita, canal 4 y brisas del mar	No Ejecutada
16	El corregimiento Zungo embarcadero cuenta con 3 placas polideportivas, Se requiere cubierta para la placa deportiva – Pueblo Nuevo	No Ejecutada
17	El corregimiento Zungo embarcadero cuenta con 3 placas polideportivas, Se requiere alumbrado (bombillas y/o lámparas) para la placa deportiva # 2	No Ejecutada
18	El corregimiento Zungo embarcadero cuenta con 3 placas polideportivas. Se requiere mantenimiento y cubierta a la placa deportiva de 11 de noviembre	No Ejecutada
19	Se requiere construcción de la casa de la cultura	No Ejecutada
20	Realizar mantenimiento anual a la casa de la cultura una vez esté construida	No Ejecutada

En términos generales se habla de un total de 53 acciones o medidas de los diferentes planes de retornos y reubicaciones que se pueden apalancar, sumar, acompañar y/o apoyar del de la administración municipal.

Balance planes retornos y reubicaciones:



Tipología del Plan de RyR	Tipología Comunitaria	Nombre de la Comunidad	Número de Acciones	Acciones Ejecutadas	Acciones No Ejecutadas	Cumplimiento
No Étnico	Campesino	El Silencio	32	22	10	68,7 %
No Étnico	Campesino	Piedras Blancas	42	18	24	42,8 %
No Étnico	Barrio - Urbano	Urbano	26	17	9	62,9 %
No Étnico	Campesino	Zungo	31	11	20	35,4 %

PUNTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

La Ley 1448 de 2011 estableció las medidas de asistencia y atención a las víctimas, en el artículo 49, habla sobre la Asistencia y la atención, la cual manifiesta que, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación; el funcionamiento y operatividad de dichos puntos de atención son de responsabilidad del ente territorial en cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley.

El municipio de Carepa cuenta con un punto de atención para brindar atención y orientación a las víctimas, el cual es apoyado desde la Unidad para las Víctimas con 1 orientador y 1 documentador, administrativamente es considerado un espacio pequeño, que está ubicado por fuera de la infraestructura de la alcaldía, en este espacio hace presencia la Universidad de Antioquia con dos practicantes.

El punto de atención debe ser un espacio de acogida que presenta la dificultad con el tema de la ventilación en la sala de espera, y se han recibido quejas al respecto.

Por último, la Dirección Territorial Urabá – Darién cuenta con profesionales que pueden brindar información y orientación cuando ustedes lo requieran, les compartimos los contactos a continuación:

Leslie Paz Jaramillo – Directora territorial, teléfono 320 3220669, correo: leslie.paz@unidadvictimas.gov.co

Marleny Foronda Zapata – Profesional Nación Territorio, teléfono 300 4431133, correo: marleny.foronda@unidadvictimas.gov.co

María Patricia Zapata Alvarez – Profesional Nación Territorio, teléfono 3145290557, correo: maria.zapata@unidadvictimas.gov.co

Elaboró informe:

Marleny Foronda Zapata
Profesional Nación Territorio
Dirección Territorial Urabá Darién.